

1

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

15 SEP 2022

HORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION Nº **23269**

VISTO:

El expediente CO-0062-01817050-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

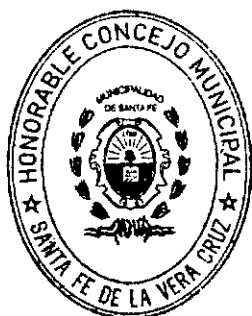
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de área competente, lleve a cabo una campaña de concientización sobre ahorro y eficiencia energética que tenga por objeto generar mayor compromiso sobre los consumos energéticos públicos, comerciales, productivos, industriales, de movilidad, edificación y residencial, en el ámbito de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: La campaña tendrá como finalidad desarrollar un conjunto de acciones que permitan mejorar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios que se obtienen a partir de su uso, sin afectar la calidad de vida de los usuarios.

Art. 3º: Dicha campaña tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:

- Promover la utilización de aparatos con eficiencia energética A y de equipos con tecnología inverter.
- Concientizar acerca de la necesidad de mantener la temperatura del aire acondicionado entre los 20°C y los 22°C durante el invierno y en 24°C en verano.
- Contar con buenos cerramientos en las ventanas y evitar filtraciones de aire que enfrían el ambiente.
- Promover la instalación de monitores de consumo eléctrico en tiempo real para conocer las variaciones del consumo de los electrodomésticos.
- Utilizar el mayor tiempo posible la luz solar.
- Desconectar todos los aparatos eléctricos que no se estén usando.
- Descongelar el freezer.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01817050-6 (PC)

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION Nº 23269

- h) Apagar solamente la pantalla de la computadora, cuando ésta sea utilizada durante períodos cortos.
- i) Usar lámparas LED, especialmente en los lugares donde se necesita iluminación por mucho tiempo.
- j) Evitar el uso del microondas para descongelar alimentos.
- k) Reducir los consumos energéticos considerados como ociosos en el ámbito municipal.
- l) Difundir las estrategias ambientales contenidas en el Código de Habitabilidad Municipal - Ordenanza Nº 12.783.
- ll) Los demás objetivos que determine la autoridad de aplicación.

Art. 4º: A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se articularán las acciones pertinentes entre las distintas áreas y/o programas existentes en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

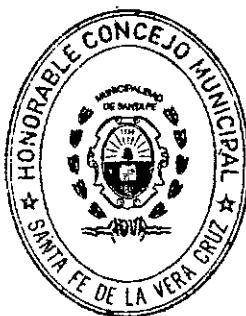
Art. 5º: Asimismo, se procurará articular acciones entre el Honorable Concejo Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, como también con entidades intermedias u organizaciones no gubernamentales; que coadyuven a la ejecución y desarrollo de dicha problemática.

Art. 6º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. –

SALA DE SESIONES, 08 de septiembre de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
15 SEP 2022	
HORA	2022 - 140º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas
Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz	

Expte. CO-0062-01817050-6 (PC)

29.09.2021

PROMULGADA POR DECRETO N° 1561
FECHA: 29-09-2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL